

# RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 018 -2011-INDECI

Lima, **01 ABR. 2011**

**VISTOS:** La Hoja de Trámite Nº 03016-2011, el Memorándum Nº 1251-2011-INDECI/6.1 del 18.MAR.2011, el Informe Técnico Nº 008-2011-INDECI (4.0) del 21.MAR.2011 y el Informe Legal Nº 44-2011-INDECI/5.0 del 30.MAR.2011, sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 37º, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, asimismo, el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, establece los procedimientos administrativos para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado e indica que el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, mediante el Memorándum Nº 1251-2011-INDECI/6.1, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 243-2011 e Informe Presupuestal para el pago de devengados de los servidores del INDECI quienes realizaron el Servicio de Alerta Permanente - SAP y el Servicio en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional COEN en el mes de diciembre del 2010, que no fueron abonados por diferentes motivos, por el monto total de S/. 325.00 (Trescientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Jefe de la Oficina de Administración mediante el Memorándum Nº 1251-2011-INDECI/6.1, adjunta los Partes de Asistencia, el Reporte de Marcas del Personal del 13/12/2010 al 14/12/2010, el reporte de Asistencia Personal Destacado mes Diciembre 2010 – Servicio Alerta Permanente, Papeleta de Permiso, y Formato de Cambio de Servicio de Alerta Permanente, del Personal Destacado que realizaron el Servicio de Alerta Permanente - SAP y el Servicio en el Centro de Operaciones de Emergencia - COEN, durante el mes de diciembre de 2010.

Que, asimismo el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el citado Memorándum señala que el compromiso no fue abonado oportunamente al personal destacado por los siguientes motivos:

- *Marcos Ferre Pablo; no fue considerado el servicio del día 21.Nov.2010, por motivo que en el parte de asistencia del servicio COEN consideraron como personal CAS, siendo él un personal destacado, por el importe de S/. 65.00 Nuevos Soles.*

- *Lacuta Rojas Iván; no fue considerado el servicio del día 13.Dic.2010, porque su hora de salida marco 01:30:59 de la mañana del día 14.Dic.2010, por lo tanto su hora de salida del día 13.Dic.2010 indica invalido, por el importe de S/. 65.00 Nuevos Soles.*
- *Ávila Peña Alejandro; no fue considerado el servicio del SAP del día 27.Dic.2010, por que el personal destacado no presento a tiempo la papeleta de comisión de servicio, por el importe de S/. 65.00 Nuevos Soles.*
- *Torres Fierro Noé David; no fue considerado el servicio del SAP de los días 27 y 29 de diciembre del 2010, por no tomarse en cuenta la nueva reprogramación para los días 15 y 27 de diciembre del 2010, el motivo de su reprogramación fue por hacer uso de cinco días de permiso a cuenta de su periodo vacacional, por el importe de S/. 130.00 Nuevos Soles.*

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Informe Técnico N° 008-2011-INDECI (4.0), , señala que a fin de proseguir con el trámite de reconocimiento de los devengados solicitados por la Oficina de Administración con el Memorándum N° 1251-2011-INDECI/6.1, procedió a emitir la opinión técnica favorable para efectuar el pago de los devengados del personal destacado del INDECI por el Servicio de Alerta Permanente - SAP y el Servicio en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN, por el monto total de S/. 325.00 (Trescientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), reconociendo el adeudo proveniente del Ejercicio Fiscal 2010 y considerando que la ejecución no excede el marco presupuestal aprobado para el Año Fiscal 2011 ni la Programación de Compromiso Anual 2011;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal de Vistos, considera procedente reconocer el adeudo pendiente por el concepto devengados del personal destacado que realizó Servicio de Alerta Permanente - SAP y el Servicio en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, por el monto total de S/. 325.00 (Trescientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con la Hoja de Trámite N° 03016-2011, el Jefe Institucional aprobó el trámite de reconocimiento del gasto del adeudo proveniente del Ejercicio Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI del 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

Con la visación de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y, en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM; y la Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer como gastos del Ejercicio Fiscal 2010 y autorizar el pago de los adeudos pendientes a favor del personal destacado del INDECI que realizó el Servicio de Alerta Permanente - SAP y el Servicio en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, por el monto total de S/. 325.00 (Trescientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo N° 1 adjunto y que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Autorizar a la Oficina de Planificación y Presupuesto proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias a que hubiere lugar.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Administración efectúe las acciones necesarias para atender el compromiso a que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notifique a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Ciro Mosqueira Lovón**  
Coronel Ing. EP "R"  
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL N° 018 2011-INDECI

**DESTACADOS**

Unidad Orgánica	Oficina de Administración
Función	05
Programa	006
Sub Programa	0008
Act. / Proy.	1000267
Comp. / Meta	3000693 / 0006
Fuente de Financiamiento	RO

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE
1	Lacuta Rojas Iván	65.00
2	Torres Fierro Noé David	130.00

Unidad Orgánica	Dirección Nacional de Logística
Función	05
Programa	006
Sub Programa	0008
Act. / Proy.	1000267
Comp. / Meta	3000693 / 0007
Fuente de Financiamiento	RO

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE
1	Ávila Peña Alejandro	65.00

Unidad Orgánica	Oficina de Estadística y Telemática
Función	05
Programa	006
Sub Programa	0008
Act. / Proy.	1000267
Comp. / Meta	3000203 / 0009
Fuente de Financiamiento	RO

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE
1	Marcos Ferre Pedro Pablo	65.00

<b>Total Destacados</b>		<b>325.00</b>
-------------------------	--	---------------

